# NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE DEMANDA PROCESO: 19-001-33-33-009-2016-00122-00 - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

7



postmaster@fiduprevisora.com.co

No se pudo entregar a estos destinatarios o gr...

Hoy, 10:22 a.m.



postmaster@fiduprevisora.com.co

Hoy, 10:22 a.m.

## El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Notificaciones Judiciales (notjudicial@fiduprevisora.com.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE DEMANDA PROCESO: 19-001-33-33-009-2016-00122-00 - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



postmaster@defensajuridica.gov.co Hoy, 10:22 a.m.

## El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE DEMANDA PROCESO: 19-001-33-33-009-2016-00122-00 - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Postmaster@procuraduria.gov.co

Hoy, 10:22 a.m.

## El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE DEMANDA PROCESO: 19-001-33-33-009-2016-00122-00 - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones judiciales @mineducacion.gov.co (notificaciones judiciales @mineducacion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE DEMANDA PROCESO: 19-001-33-33-009-2016-00122-00 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



#### Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos

Hoy, 10:22 a.m.

dfvivas@procuraduria.gov.co; proc€+2 destinatarios

AUTO ADMISORIO 2...

DEMA

ALVIETO 26 KB OFFI AND FE ESTA CHOO

2 archivos adjuntos (611 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 18 de octubre de 2017

EXPEDIENTE N°:

19-001-33-33-009-2016-00122-00

DEMANDANTE: EDITH BONILLA CARABALI

DEMANDADO: M. DE CONTROL:

NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FNPSM NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envió de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

## BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA

Secretaria